

# Masivo seguimiento de la huelga en la enseñanza pública

El noventa y tantos por ciento de los profesores y profesoras de EGB y EE.MM. fue a la huelga durante el mes de marzo, respondiendo al llamamiento de la Federación de Enseñanza de CC.OO., UGT, UCSTE, ANPE y CSIF.

Sólo hubo porcentajes menores en sitios que arrastraban desgaste, producto de anteriores movilizaciones: Canarias, que sólo se incorporó plenamente los dos últimos días, renqueante aún de la fuerte movilización que desarrollaron por la jornada continuada, y Cantabria, que también había mantenido una fuerte presión por el tema del transporte escolar.

En Euskadi la huelga sólo se convocó un día (el 17 de marzo) con una plataforma propia.

El seguimiento ha sido tan amplio que el propio MEC ha tenido que reconocer su alta incidencia (entre un 60 y un 90 por 100 afirmaron) y nos llegan rumores de que para demostrar su conocida incompetencia de gestión administrativa habían decidido descontar los haberes a todo el profesorado. Supieran o no que hubiese estado en huelga. ¡¡Presunción de «culpabilidad» para el 100 por 100, ratificando así el amplísimo seguimiento de la huelga!!

## El MEC pierde los papeles

Tras la huelga, los responsables del MEC, y particularmente el subsecretario, intentaron encubrir su torpeza e ineptitud con un lamentable rosario de despropósitos.

Atónitos les hemos visto despremiar la huelga por «estrictamente» retributiva, como si lo que de verdad les gustase fuesen las huelgas generales (o las huelgas políticas de cuando en su juventud jugaban al cambio social). Indignados les hemos visto contribuir al descrédito de la función docente, provocando enfrentamientos entre los profesores y el resto de la comunidad educativa, que agravará la ya difícil convivencia y dificultará el funcionamiento de los consejos escolares de centro. Para ello no han dudado en recurrir a la manipulación y la falsedad, pintando un panorama de profesores excelentemente bien pagados y con escasisima dedicación al trabajo que habría tenido que escandalizar en un país con tres millones de parados y ocho millones de pobres. La última de sus perlas, propia de una república bananera, es la que condiciona la negociación a la desconvocatoria de la huelga. ¡Ni la patronal más impresentable de este país: la patronal de la enseñanza privada se atreve a tanto! Las patronales negocian con convocatoria de huelga, antes, durante y después de la huelga sin que se les caigan los anillos. El Ministerio de Educación no.

## CC.OO. responde

1. Es falso que nuestras reivindicaciones sean exclusivamente salariales. Catalogar todos los puestos de trabajo de cada centro, haciendo que aparezcan todas las necesidades de especialistas.

Acabar con el continuo peregrinar de profesores «provisionales» y «en expectativa», creando equipos docentes estables.

Resolver definitivamente la problemática de responsabilidad civil, contribuyendo a multiplicar las actividades extraescolares.

Racionalizar el concurso de traslados, creando plantillas ajustadas a las necesidades educativas, etcétera.

Son todas ellas reivindicaciones no salariales, cuya consecución mejoraría indudablemente la calidad de la enseñanza pública.

2. Es falso que el Ministerio esté abierto a la negociación. Todas las reivindicaciones vienen de años sin encontrar solución adecuada. Fueron planteadas una vez más por los sindicatos en enero pasado con las elecciones recién celebradas. En ningún caso el MEC ha planteado contrapropuesta seria, limitándose a consultas formales.

3. Es falso que el año pasado tuviéramos una subida salarial del 13 al 16 por 100. Junto al 5 por 100 de subida general, nuestras retribuciones se incrementaron adicionalmente entre septiembre de 1986 y enero de 1987 así: maestros de taller, 0,51 por 100; profesores de EGB, 3,36 por 100; catedráticos de IB, 2,9 por 100; agregados de IB y numerarios de FP, 4,03 por 100. El MEC tenía que haberlo hecho ¡en enero de 1985! De 1978 a 1987 los profesores hemos visto disminuida la capacidad adquisitiva en los siguientes términos. Partiendo de la base 100 en 1978, el IPC se situó en 298,7 en 1987. Nuestras retribuciones: maestros, 256; profesores agregados y numerarios de EE.MM., 256; catedráticos de IB, 241. De 1981 a 1987, a pesar de las cuatro subidas en concepto de homologación, sólo quedamos 4,8 puntos como media por encima del IPC. Y la homologación no llegó...

4. Es falso que no estemos discriminados respecto al resto de funcionarios de los grupos A y B. Por término medio un enseñante percibe 33.000 ptas. brutas mensuales menos que los funcionarios de similar titulación.

5. Es falso que cobremos más que en Europa. El MEC está comparando los salarios iniciales del profesorado europeo en el 86 con salarios medios españoles en el 88. Con los datos de la Confederación Mundial de Organizaciones Profesionales de la Enseñanza en la mano, la proporción entre los salarios medios españoles y europeos era en 1986:

España	2.132	100%
R. F. Alemana	4.044	52,7%
Austria	3.078	69,1%
Dinamarca	3.812	55,9%
Finlandia	2.810	75,9%
Francia	2.889	73,8%
Holanda	3.757	53,8%
Inglaterra	2.545	83,8%
Italia	1.864	114,4%
Noruega	3.004	70,9%
Suecia	2.924	72,9%
Suiza	6.982	30,5%

Las cantidades están expresadas en francos suizos al cambio de cada moneda en 1986. Son retribuciones brutas anuales divididas por doce.

6. Es falso que trabajemos menos que en el resto de Europa. Con los mismos datos, ahí van algunas de las jornadas lectivas: Austria, entre 16 y 21; Francia, entre 15 y 18 en medias; Inglaterra, de 21 a 27; Alemania, de 18 a 21; Italia, de 18 a 24, y España, de 15/18 a 25.

## **Interinos**

Un colectivo que el Gobierno pretendía hacer desaparecer y que, sin embargo, cada año es mayor es el de los interinos. Tanto de EGB y Medias.

En reciente respuesta parlamentaria el MEC evaluaba los interinos en un 2 por 100 del total de las plantillas de EGB y un 3 por 100 de las de Enseñanzas Medias.

Su situación sigue siendo caótica y por ello son múltiples las iniciativas que nuestro sindicato emprende en las comunidades autónomas con competencias. De las distintas iniciativas de estos días (en Valencia se ha firmado una plataforma unitaria, en Andalucía se está discutiendo una circular sobre baremos, en Canarias se ha llegado a un acuerdo de estabilidad hasta 1990-91, en Madrid se ha presentado una plataforma reivindicativa) y del proceso de debate del sindicato se ha elaborado la siguiente propuesta de plataforma, a discutir en asambleas y reuniones de dicho colectivo.

- **Acceso:**

- Modificación de la actual normativa.
- Acceso diferenciado del personal de turno libre.
- Acceso mediante concurso de méritos en el que se valore el tiempo trabajado y la experiencia docente.
- En tanto no se modifique el acceso en la ley actual, reducir los ejercicios de concurso oposición y puntuación por los años de trabajo, podría suprimirse el ejercicio teórico y realizar una exposición modelo clase de un temario propio de cada opositor.

- **Equiparación salarial y en condiciones de trabajo:**

- Cien por cien en las básicas en presupuestos del 88 u 89.
- Reconocimiento de la antigüedad (trienios).
- Acceso a todas las actividades de perfeccionamiento organizadas por el MEC.
- Derechos sindicales plenos.

- **Nombramientos:**

- Deben resolverse en cada territorio autónomo, evitando desplazamientos geográficos. Deben tener duración anual.

- **Estabilidad:**

- - Estabilidad hasta el acceso a la función pública de los actuales interinos, contratados y sustitutos. Freno a nuevas contrataciones en favor de una única forma de acceso.